

18-19

TITULACION



MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD

CÓDIGO 260101

UNED

18-19

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
EN LA SOCIEDAD
CÓDIGO 260101

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN

REQUISITOS ACCESO

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAN DE ESTUDIOS

NORMATIVA

PRÁCTICAS

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

EVALUACIÓN

PRESENTACIÓN

El Master Intervención de la Administración en la Sociedad está orientado a los licenciados y graduados en Derecho.

Tanto licenciados como graduados en Derecho, salvo excepciones, estudian en los respectivos grados o licenciaturas tan solo los rudimentos de la parte general del Derecho Administrativo. De manera que puede apreciarse una laguna considerable en lo relativo a la parte especial del Derecho Administrativo, imprescindible para ejercer con solvencia la mayoría de las profesiones jurídicas, habida cuenta del extraordinario volumen del Derecho Administrativo, que supone más de la mitad de la normativa vigente en los países occidentales.

El estudio del Master que presentamos hace posible que los licenciados y graduados llenen una laguna formativa considerable y les habilita para el desempeño solvente de las profesiones jurídicas relacionadas con la intervención de la Administración en la sociedad.

Prof. Dr. D. Juan-Cruz Alli Turillas (Coordinador del Máster)

Prof. Dr. Dña Susana Viñuales (Secretaria académica del Máster)

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Objetivo:

- La especialización en derecho administrativo.

El máster responde a la creciente intervención de las Administraciones Públicas en la sociedad occidental, y en particular en la Unión Europea, que exige ofrecer a los licenciados en Derecho la posibilidad de especializarse en las diferentes manifestaciones del intervencionismo administrativo en la sociedad.

El máster supone un alto grado de especialización en los diferentes sectores de la sociedad en que se produce la intervención de la Administración, prestándose especial atención a las grandes transformaciones que están teniendo lugar en lo que respecta a las técnicas jurídicas e institucionales utilizadas. Y para ello se ha implementado una oferta de asignaturas, al margen de las obligatorias, organizadas en itinerarios, de carácter voluntario, que permiten alcanzar una alta especialización que complementa los conocimientos generales que sobre el Derecho Administrativo se adquieren en la licenciatura de Derecho, en el futuro grado en Derecho.

La superación del máster, 60 créditos, así como de la asignatura Metodología Científica, de 6 créditos (un total de 66 créditos) permite la preparación posterior de la tesis doctoral.

Es obligatoria la asistencia a un máximo de 4 sesiones presenciales que tendrán lugar en la sede central de la Facultad de Derecho de la UNED (c. Obispo Trejo núm. 2, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid). Además, los alumnos matriculados en la asignatura Metodología Científica tendrán que asistir obligatoriamente a dos sesiones presenciales. El incumplimiento de la obligación de asistencia supondrá la exclusión automática del máster del alumno en cuestión, salvo decisión excepcional del órgano de gobierno del máster.

Durante el curso se organizarán jornadas de estudios que se harán coincidir con las sesiones presenciales obligatorias.

El alto grado de especialización ha determinado a reducir la oferta del máster a los licenciados en Derecho.

Competencias:

Al finalizar el máster todos los estudiantes habrán adquirido, al menos, las siguientes competencias:

1. Competencias generales:

CG01: Adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios relativos a las técnicas que utilizan las Administraciones Públicas para cumplir con las misiones de la Constitución, las leyes y el Derecho de la Unión Europea.

CG02: Analizar documentos doctrinales, legislativos y jurisprudenciales, manejando los instrumentos fundamentales que necesita todo jurista.

CG03: Comprender el intervencionismo público en las sociedades contemporáneas.

2. Competencias específicas:

CE01: Ser capaz de reconocer el conjunto de principios que dan sentido y vertebran el intervencionismo de la Administración en la sociedad.

CE02: Ser capaz de clasificar el conjunto de potestades y técnicas jurídicas de acuerdo con la naturaleza material de las mismas.

CE03: Ser capaz de analizar las técnicas organizativas de la Administración en sus distintas modalidades de intervención de las Administraciones públicas en la sociedad.

CE04: Ser capaz de realizar funciones legislativas dentro del campo de la Intervención de la Administración en la Sociedad.

CE05: Ser capaz de explicar cualquiera de las transformaciones que se operan en el sector.

CE06: Ser capaz de realizar funciones de naturaleza jurisdiccional en el campo de la intervención de la Administración en la sociedad.

CE07: Ser capaz de exponer y presentar los resultados de una investigación.

CE08: Ser capaz de aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación en materia de intervención de la administración en la sociedad.

CE09: Ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación en materia de intervención de la administración en la sociedad.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

La superación del máster permite el ejercicio solvente de las profesiones que exigen un conocimiento especializado del Derecho Administrativo.

La realización del máster no habilita para el ejercicio de profesiones reguladas. Sin embargo, supone una preparación adecuada para el ejercicio de la profesión de abogado en Derecho Público, en sus variadas vertientes, dependiendo de las asignaturas elegidas por el estudiante para completar los 60 créditos del máster.

Por otra parte, el sistema de enseñanza reflexiva del máster permite afrontar con mayores probabilidades de éxito la preparación de oposiciones a los altos cuerpos de la administración (abogados del Estado, letrados del Consejo de Estado, letrados en Cortes y Asambleas Legislativas, administradores civiles del Estado, etc).

Finalmente, la superación del máster junto con la asignatura de metodología permite la realización de una tesis doctoral dirigida por uno de los profesores del máster.

REQUISITOS ACCESO

Perfiles de Ingreso. Licenciados en Derecho y graduados en Derecho. Los alumnos deberán superar el procedimiento de admisión, en que se evaluará su curriculum.

Información (+)

CRITERIOS DE ADMISIÓN

La admisión se regirá por criterios estrictos de méritos académicos y profesionales. Los criterios serán los siguientes:

1. Expediente académico de licenciatura/grado;
2. Carrera profesional en el sector público;
3. Carrera universitaria;
4. Carrera en el sector privado;
5. Publicaciones;
6. Proyectos de investigación;
7. Estancias en centros universitarios en el extranjero;
8. Másteres oficiales del EEES.
9. Cursos y másteres no oficiales realizados;
10. Otras licenciaturas/grados;
11. Otros méritos.

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

Plazas de nuevo ingreso ofertadas:

El número de plazas ofertadas para nuevos estudiantes será de 30

PLAN DE ESTUDIOS

INFORMACIÓN IMPORTANTE

El **Máster en Intervención de la Administración en la Sociedad** se caracteriza por su enorme flexibilidad. Salvo la obligación de los alumnos de cursar las tres asignaturas troncales y realizar el Trabajo Fin de Máster, pueden organizarse como entiendan oportuno, sin ningún límite, siempre que superen, además de los 24 créditos correspondientes a las tres asignaturas troncales (cada una de 6 créditos) y el Trabajo Fin de Máster (6 créditos). Es decir, pueden elegir libremente las 9 asignaturas optativas (de 4 créditos cada una) que necesitan para completar un total de 60 créditos, sin la obligación de seguir los itinerarios que figuran a continuación

La única limitación a efectos de matriculación consiste en que por razones docentes durante

el primer cuatrimestre sólo pueden realizar las asignaturas que se señalan más adelante; es decir, durante el primer cuatrimestre tienen necesariamente que matricularse de las 3 asignaturas troncales y pueden matricularse o no de las asignaturas optativas que figuran asignadas en el primer cuatrimestre.

Los alumnos que pretendan realizar una tesis doctoral tienen que superar, además, la asignatura "Metodología Científica"(6 créditos, además de los 60 créditos del máter).

I. ALUMNOS QUE PRETENDEN REALIZAR EL MASTER EN UN SOLO AÑO

Tienen que matricularse en 60 créditos y 6 más (Metodología científica) si pretenden realizar posteriormente una tesis doctoral

A) PRIMER CUATRIMESTRE

- Están obligados a matricularse y cursar las 3 asignaturas troncales, cada una de 6 créditos, es decir, de un total de 18 créditos. Si no se presentan o no aprueban estas asignaturas en la convocatoria de febrero, pueden examinarse en septiembre. En todo caso si no superan estas asignaturas en el curso en que estén matriculados, en el curso siguiente deben volver a matricularse de las asignaturas troncales, rigiendo las reglas de examen antes señaladas.

- Solo pueden matricularse y cursar una, varias o las 4 asignaturas optativas ofertadas en el primer cuatrimestre (2 urbanismos, medio ambiente y ética). Cada asignatura supone 4 créditos, luego pueden matricularse como máximo de un total de 16 créditos en el primer cuatrimestre de las asignaturas optativas que se ofertan para ser cursadas el primer cuatrimestre de cada curso. Pero pueden igualmente no matricularse de ninguna o solo de algunas de las 4 asignaturas optativas ofertadas en el primer cuatrimestre.

En conclusión, los alumnos en el primer cuatrimestre pueden matricularse desde un mínimo de 18 créditos hasta un máximo de 34 créditos. Los exámenes de estas asignaturas se realizan en la convocatoria de febrero. Los alumnos que no se examinen o suspendan en febrero pueden examinarse de dichas asignaturas en septiembre.

Es decir, en ningún caso es obligatorio matricularse de alguna de las asignaturas optativas del primer cuatrimestre. Es decir, es posible que todas las asignaturas optativas en que se matricule un alumno o alumna se correspondan a las asignaturas ofertadas en el segundo cuatrimestre.

B) SEGUNDO CUATRIMESTRE

- Deben matricularse libremente del número de asignaturas optativas de 4 créditos ofertadas en el segundo cuatrimestre hasta completar 54 créditos en total sumando los créditos del primero y del segundo cuatrimestre (la suma de los créditos de las asignaturas troncales, 18, así como los restantes de las asignaturas optativas, todas ellas de 4 créditos) . Como es obligatorio matricularse en el primer cuatrimestre de un mínimo de 18 créditos correspondientes a las asignaturas troncales y de un máximo de 34 créditos (sumando los 18 créditos de asignaturas troncales a los 16 créditos de asignaturas optativas), esto quiere decir que en el segundo cuatrimestre, dependiendo de los créditos en que se hayan matriculado en el primer cuatrimestre, tendrán que matricularse de un máximo de 36 créditos (correspondientes a 9 asignaturas optativas) a un mínimo de 20 créditos (correspondientes a 5 asignaturas optativas), para completar en todo caso la matrícula en 54 créditos.

- Deben matricularse, además, TODOS LOS ALUMNOS de la asignatura Trabajo Fin de Master, de 6 créditos, de manera que los créditos entre asignaturas troncales (18 créditos),

asignaturas optativas de primer y segundo cuatrimestre (36 créditos) y el Trabajo Fin de Master (6 créditos) sumen los 60 créditos exigidos. **Muy importante: para presentarse un alumno a la asignatura Trabajo Fin de Máster tiene que tener aprobados 54 créditos.**

La asignatura Metodología Científica **sólo** es obligatoria si se pretende realizar una tesis doctoral. Dicha asignatura se puede cursar en el mismo curso académico o con posterioridad. Pero en todo caso se cursará en el segundo cuatrimestre.

II.ALUMNOS QUE PRETENDEN REALIZAR EL MASTER EN MÁS DE UN AÑO

A) PRIMER AÑO

Muy importante: Obligatoriamente deben matricularse de un mínimo de 30 ECTS.

El primer año deben matricularse obligatoriamente, durante el primer cuatrimestre, de los 18 créditos de las tres asignaturas troncales. Además, deben matricularse obligatoriamente de un mínimo de 12 créditos correspondientes a 3 asignaturas optativas, eligiéndolas libremente entre las ofertadas en el primero o en el segundo cuatrimestre. **Muy importante: todas las asignaturas optativas pueden ser de primer cuatrimestre o de segundo cuatrimestre o una combinación de asignaturas del primero y del segundo cuatrimestre.**

No obstante el el primer año pueden matricularse de más de 30 créditos, teniendo en cuenta que entre el total de los creditos deben matricularse obligatoriamente de los 18 créditos correspondientes a las 3 asignaturas troncales, y libremente delas asignaturas que elijan del primero o del segundo cuatrimestre o una combinación de asignaturas optativas de los dos cuatrimestres.

B) AÑOS SUCESIVOS

Muy importante: obligatoriamente debe matricularse en el número de créditos necesarios para completar los 54 créditos del máster.

En los años sucesivos los alumnos deberan matricularse obligatoriamente en las asignaturas troncales que no hayan aprobado en el cursos o cursos anteriores, así como en las asignaturas optativas necesarias para completar 54 créditos. **Excepcionalmente, se podrá autorizar que en el segundo año, un alumno en cuestión pueda no matricularse en la totalidad de las asignaturas necesarias para obtener un total de 54 créditos.**

Las asignaturas Trabajo Fin de Master y Metodología Científica se pueden cursar aisladamente tras aprobar 54 créditos. Es decir en un tercer año académico.

OTRAS INDICACIONES.

Todos los alumnos deben cursar obligatoriamente la asignatura Trabajo fin de máster que tiene asignados 6 créditos, siempre que hayan aprobado previamente 54 créditos. Es decir, solo se permitirá examinarse de esta asignatura a los alumnos que hayan aprobado 54 creditos previamente;

La asignatura Metodología Científica se contabiliza aparte de los 60 créditos del Master. Y es solo requisito indispensable para poder realizar una tesis doctoral.

El máster solo tiene como destinatarios a licenciados o graduados en Derecho, dado el alto grado de especialización del mismo que exige sólidos conocimientos jurídicos previos;

El equipo docente en función de las disponibilidades de profesorado en cada curso académico podrá excluir alguna de las asignaturas que se oferten. A los alumnos que elijan asignaturas excluídas se les dará la oportunidad de elegir otra u otras asignaturas ofertadas.

OFERTA DE ASIGNATURAS. SALVO LAS ASIGNATURAS TRONCALES QUE SON OBLIGATORIAS. NO ES OBLIGATORIO TENER EN CUENTA LOS ITINERARIOS QUE SE INDICAN

PRIMER CUATRIMESTRE. ASIGNATURAS TRONCALES OBLIGATORIAS

Módulo I: 3 asignaturas troncales: 18 créditos

Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
Los presupuestos constitucionales de la intervención de la administración en la 1.er cuatrim.	obligatoria	6	
sociedad			
Las potestades y técnicas jurídicas de la administración para la intervención 1.er cuatrim.	obligatoria	6	
en la sociedad			
Las técnicas organizativas de la administración para la intervención 1.er cuatrim.	obligatoria	6	
en la sociedad			

PRIMER CUATRIMESTRE. ASIGNATURAS OPTATIVAS

Módulo II: 4 asignaturas optativas: 16 créditos

La intervención de la Administración en el medio ambiente 1.er cuatrim.	optativa 1.er	4
La intervención de la Administración en el urbanismo (I) 1.er cuatrim.	optativa 1. er.	4
La intervención de la administración en el urbanismo (II) 1.er cuatrim.	optativa 1. er.	4
Ética y deontología de los servidores públicos	optativa 1. er. cuatrim.	4

TOTAL OFERTA PRIMER CUATRIMESTRE: 7 asignaturas: 34 CRÉDITOS

SEGUNDO CUATRIMESTRE. ASIGNATURAS OPTATIVAS

La intervención de la Administración en asuntos sociales e inmigración 2do. cuatrim.	optativa 2do.	4
La intervención de la Administración en el consumo	optativa 2do. cuatrim.	4
La intervención de la Administración en el Deporte	optativa 2do. cuatrim.	4
La intervención de la Administración en el sistema financiero	optativa 2do. cuatrim	4
La intervención de la Administración en el turismo	optativa 2do. cuatrim.	4
La intervención de la Administración en la agricultura y la pesca 2do. cuatrim.	optativa 2do.	4
La intervención de la Administración en la cultura	optativa 2do. cuatrim.	4
La intervención de la Administración en la educación y la ciencia	optativa 2do.cuatrim.	4

La intervención de la Administración en la energía	optativa 2do. cuatrim.	4
La intervención de la Administración en la industria	optativa 2do. cuatrim.	4
La intervención de la Administración en la sanidad	optativa 2do. cuatrim.	4
La intervención de la Administración en la seguridad ciudadana y en los espectáculos	optativa 2do. cuatrim.	4
La intervención de la Administración en la vivienda	optativa 2do. cuatrim.	4
La intervención de la Administración en las telecomunicaciones	optativa 2do. cuatrim.	4
La intervención de la Administración en los medios audiovisuales	optativa 2do. cuatrim.	4
La intervención de la Administración en los transportes	optativa 2do. cuatrim.	4
La intervención de la Administración en algunos de los problemas derivados de una sociedad multicultural	optativa 2do. cuatrim.	4
Las obras públicas	optativa 2do. cuatrim.	4
Presupuestos de las Administraciones públicas y sector público empresarial	optativa 2do. cuatrim.	4
Seguridad y defensa nacionales	optativa 2do. cuatrim.	4
TOTAL OFERTA SEGUNDO CUATRIMESTRE: 20 ASIGNATURAS: 80 CRÉDITOS		

SEGUNDO CUATRIMESTRE: ASIGNATURA OBLIGATORIA

TRABAJO FIN DE MASTER: 6 CRÉDITOS

SEGUNDO CUATRIMESTRE: ASIGNATURA OPTATIVA

METODOLOGÍA CIENTÍFICA: 6 CRÉDITOS

TOTAL OFERTA PRIMERO Y SEGUNDO CUATRIMESTRE: 29 ASIGNATURAS: 126 CRÉDITOS. LA OBLIGACIÓN PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRO ES DE APROBAR 60 CRÉDITOS.

OFERTA DE ASIGNATURAS CON RECOMENDACIÓN DE ITINERARIOS

A título de mera recomendación se han confeccionado tres itinerarios, al margen de las asignaturas troncales, con asignaturas básicas-optativas que los alumnos pueden completar con otras asignaturas hasta alcanzar el número de créditos requeridos. No obstante los alumnos pueden organizar sus itinerarios como les parezca más oportuno, sin otra limitación de que deben incluir las tres asignaturas troncales, la asignatura Trabajo fin de master y completar con asignaturas optativas hasta los 60 créditos exigidos. Esto es 18 créditos de asignaturas troncales, 36 créditos de asignaturas optativas y 6 créditos del trabajo fin de master. La asignatura Metodología científica solo debe cursarse en el segundo cuatrimestre cuando se pretenda realizar una tesis doctoral con posterioridad a la superación del Master.

ITINERARIO 1

Sobre materias no susceptibles de agrupación por su contenido material

Asignatura	Carácter	Créditos
La intervención de la administración en el sistema financiero	optativa	4
La intervención de la Administración en las telecomunicaciones	optativa	4
La intervención de la administración en los medios audiovisuales	optativa	4
La intervención de la administración en el consumo	optativa	4
Seguridad y defensa nacionales	optativa	4
Presupuestos de las Administraciones públicas y sector público empresarial	optativa	4

ITINERARIO 2

Sobre materias que hacen referencia primordial a la intervención relevante de la Administración en el Territorio.

Asignatura	Carácter	Créditos
Las obras públicas	optativa	4
La intervención de la administración en el urbanismo I	optativa	4
La intervención de la administración en el urbanismo II	optativa	4
La intervención de la administración en la industria	optativa	4
La intervención de la administración en la energía	optativa	4
La intervención de la administración en la agricultura y la pesca	optativa	4
La intervención de la Administración en la vivienda	optativa	4
La intervención de la Administración en los transportes	optativa	4
La intervención de la Administración en el medio ambiente	optativa	4

ITINERARIO 3

Sobre materias que hacen referencia primordial a la intervención relevante de la Administración en la esfera de las personas.

Asignatura**Carácter Créditos**

La intervención de la administración en la seguridad ciudadana y en los espectáculos públicos optativa 4

La intervención de la administración en la educación y la ciencia optativa 4

La intervención de la administración en asuntos sociales e inmigración optativa 4

La intervención de la administración en el deporte optativa 4

La intervención de la administración en el turismo optativa 4

La intervención de la administración en la sanidad optativa 4

La intervención de la administración en el consumo optativa 4

Asignatura**Carácter Créditos**

La intervención de la administración en la seguridad ciudadana y en los espectáculos

públicos optativa 4

La intervención de la administración en la educación y la ciencia optativa 4

La intervención de la administración en asuntos sociales e inmigración optativa 4

La intervención de la administración en el deporte optativa 4

La intervención de la administración en el turismo optativa 4

La intervención de la administración en la sanidad optativa 4

La intervención de la Administración en algunos de los problemas derivados de una sociedad multicultural optativa 4

La intervención de la Administración en la cultura optativa 4

RÉGIMEN

Tiempo parcial deben tenerse en cuenta las normas de permanencia aprobadas por la UNED.

MODALIDAD

Mixto: Virtual-Presencial. Con carácter general los alumnos estarán obligados a asistir a las sesiones presenciales que se organicen (un mínimo de 2 y un máximo de 5). Además, los alumnos que se matriculen en la asignatura "Metodología Científica" tendrán que asistir obligatoriamente a 2 sesiones presenciales adicionales. El incumplimiento de la obligación podrá llevar aparejada la exclusión del alumno del master.

NORMATIVA

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED, para su adaptación en lo dispuesto en el RD. 1393/2007.
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.

- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

PRÁCTICAS

No está prevista la realización de prácticas.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de máster han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

- Memoria del Título
- Informe de Verificación de la ANECA
- Resolución de verificación del CU
- Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Publicación del Plan de Estudios en el BOE
- Informe de seguimiento del título
- Informe de renovación de la acreditación
- Resolución de Acreditación del CU
- Informe/s de modificación del Plan de Estudios

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U) que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.

El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la

admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.

Los responsables del SGIC son:

- La Comisión Coordinadora del Título
- La Comisión de Garantía de Calidad del Centro
- El Equipo Decanal o de Dirección
- La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título:

- Principales resultados de rendimiento
- Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos
- Objetivos de Calidad del Centro

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

El Máster Universitario en Intervención de la Administración en la Sociedad no lleva aparejado atribuciones profesionales.

EVALUACIÓN

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.